

RESOLUCIÓN N° 1109 DE 2023
Julio 31

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria MARÍA MANUELA OREJARENA SARMIENTO

EL VICERRECTOR ACADÉMICO (e) DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- Que la funcionaria MARÍA MANUELA OREJARENA SARMIENTO, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 1.098.798.180, quien se desempeña como Profesional, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, solicitó licencia ordinaria no remunerada por cuatro (4) días, del 8 al 11 de agosto de 2023, según comunicación de fecha 19 de julio de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus Artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

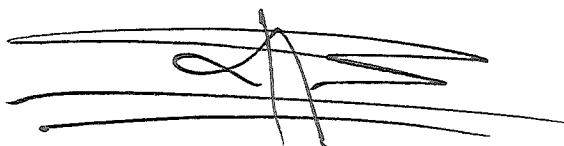
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria MARÍA MANUELA OREJARENA SARMIENTO, por cuatro (4) días, del 8 al 11 de agosto de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria MARÍA MANUELA OREJARENA SARMIENTO, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días de julio de 2023.



GERARDO LATORRE BAYONA



LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN